

Medellín, 19 de mayo de 2026.

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

Delegatura para la Propiedad Industrial.

SUSANA ESCOBAR GARCÍA, ciudadana residente en la ciudad de Medellín, Colombia, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 64'588.898, actuando en calidad de Representante Legal de la sociedad **DOBLASER S.A.S.**, identificada con NIT 901.682.190 - 5, por medio del presente escrito confiero poder especial, amplio y suficiente, a **JULIANA ORDUZ BELTRÁN** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52'831.150, portadora de la Tarjeta Profesional No. 169.853 y **JHOHANNSON GUZMÁN BUITRAGO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79'626.208, portador de la Tarjeta Profesional No. 96.108, para que de forma conjunta o separada:

- Soliciten el registro de signos distintivos a nombre de la sociedad que represento.
- Presenten y/o contesten oposiciones.
- Presenten recursos de apelación y/o revocatorias.
- Presenten y/o den respuesta a Acciones de Cancelación.
- Soliciten modificaciones, inscripción de afectaciones, licencias de uso y transferencias.
- Soliciten renovación de signos distintivos.

Los apoderados quedan facultados para el cabal cumplimiento del presente poder, así como recibir, desistir, renunciar, transigir, conciliar, sustituir, reasumir, efectuar solicitudes, adelantar los trámites, recibir las notificaciones, interponer los recursos que sean procedentes y en general realizar las actividades conducentes al cumplimiento de la labor encomendada.

De Ustedes, Atentamente,



SUSANA ESCOBAR GARCÍA
C.C. N° 64'588.898.

Acepto,



JULIANA ORDUZ BELTRÁN
CC No. 52'831.150.
TP No. 159.863 del C. S. de la J.

Acepto,

JHOHANNSON GUZMÁN BUITRAGO
CC No. 79'626.208.
TP No. 96.108 del C. S. de la J.